

Las deudas que me debieron mandadas  
y he di orden las cobrar y embiar  
las cuentas eran.

De Juan Rodrigo	37	l	87
De Luis Gomez	3	l	4
De Juan Vicente	32	l	98
De Pedro Sebastian	8	l	8

Despues le he escrito Cobrar

Del Doctor de Bellos 304. que me escribio ajustar a ay la cuenta	30	l
De Alonso Martin de Castro y de las armas que le presta aqui	32	l
De Cantin los 167. que me dio la pagada	16	l

Pedro Sebastian debo por entera los  
80 reales sino se le dan algo porque  
ami no me dadas nada y son de 16 l. que  
le di orden el año de 94. me pagada  
y como pago sine las 8 l. y me quedo  
debiendo las otras 8 l. y lo que dice es que  
en el año 1692 quando estubo ay fueron  
53 picas y medio que me restaba debiendo  
de una fianca que le di para que fuese  
de 20 l. el año 1690 a 16 de marzo y  
de 43 y 1/2. me se los perdona por que me  
se mecho para venir a cargo. haurreme  
que es lo que tiene por cobrar de otras deudas.

Lo que queda de lo que me escribio sin y del  
papel que me envio es que no ay Instituto de  
esta Capellanía de Odon ni el otro para fundar  
y poner en execucion el testamento que tengo dispuesto  
y si lo comunico con Domingo Mathes quando  
dize otros ay haurreme lo que le respondio.

Lo que pide Vaguardano de que Madalena los salben  
dieron que le hizo Juan Mathes pues no era mas  
de loacion sin obligarse a enunciar ni a cosa ni  
una sino ano condauenir a otra vendicion no  
tiene inconveniente ninguno y assi se le ofrece  
a Ignacio Piquet que me abo que se ana, quando  
huyere ocasion para hacer en esta conformidad  
viendo primero como esta la vendicion y si tiene  
alguna cosa particular que pueda ser de dano.

Embise la vendicion y el censo con las dulas  
nos para verlos otras dulas y registrar la  
dacion del legado en la conformidad que le di. que  
entonces estan algo desocupado que noto el en a todo  
tiempo. Los 30 reales que me dio adere de  
Jusepe Aguado yo no los he recibidos lepa del  
a quien los dio que yo no los he. Lo que debe Pedro  
Sebastian de 9m. no cobrado algo son 80 reales  
como adiere en la margen y los cinquenta que  
des quito se perdona fueron por medio el macho  
para venir y me del que se le hizo allean mas car  
tas ala Infanta a Nommal. y si otra cosa dice te  
organ. Ofio 30. de me escribio el Doctor y me  
se los havia ajustado a 9m. y lo mismo me te  
hacer de los 32. del clérigo de Castro que le  
di como orden que yo no lo conocia a Dios de  
y marzo a 9. de 1660.

Juan Baptista Gomez

18 de Mayo de 1811  
de las Indias que las Indias  
de las Indias que las Indias

Don Juan D. Man  
Don Gomez Lago